

CIRCULAR 205 DE 2015

(diciembre 18)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.,

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO,
COORDINADORES ACADÉMICOS, ALMACENISTAS

ASUNTO: Inicio contrato Operación Aulas Móviles 2.015

En el marco de la estrategia del proyecto SENA MÓVIL, se informa que la Dirección de Formación Profesional dará inicio a partir de la próxima semana del contrato de operación de las Aulas Móviles, el cual está actualmente en proceso de licitación y que de acuerdo con el cronograma establecido iniciará su operación prontamente, cuyo objeto es "contratar la prestación del servicio de logística integral a todo costo de la operación de hasta ciento sesenta (160) aulas móviles y las que el SENA adquiera durante el desarrollo de este contrato, que imparten programas de formación complementaria y titulada del SENA a nivel nacional, incluyendo el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las aulas móviles".

Por lo anterior, solicitamos a las Direcciones Regionales en concertación con los Centros de Formación, realizar inmediatamente la siguiente gestión:

1. Los cuentadantes deben efectuar la entrega oficial al operador, de todas las Aulas Móviles (propias, en convenio, comodato, otras) que tienen bajo su custodia, incluidos los elementos internos que constituyen sus ambientes de aprendizaje a fin que el contratista que operará las aulas móviles ponga a punto el vehículo para el inicio de la formación en el año 2016 (inspección y diagnóstico, actualización de las hojas de vida, ejecución de las acciones de mantenimiento que correspondan, cambio de artes en caso de ser necesario).
2. Las Direcciones Regionales junto con los Centros de Formación designarán al funcionario que instruirá al operador en la apertura y manejo del aula móvil al momento de la entrega.
3. Tanto el nombre del funcionario delegado por el operador como el cronograma de entregas de las Aulas Móviles, serán enviados por parte de la Dirección de Formación Profesional, una vez se cumplan las condiciones para iniciar la ejecución del contrato con el operador.
4. La programación nacional de la formación a ejecutar a través de las Aulas Móviles y los cronogramas de ruta para el año 2016, les serán remitidos la próxima semana para el alistamiento por parte de los Centros de Formación.

Finalmente indicamos que para mayor información puede comunicarse con Juan David Cortés López, I.P. 12528, correo electrónico jdcortes@sena.edu.co o Neida Yolima Caro R, I.P. 12225, correo electrónico rycarb@sena.edu.co, quienes con gusto atenderán sus inquietudes.

Cordial Saludo,

MAURICIO ALVARADO HIDALGO

Director Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:

https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0205_2015.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

